

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA CLUB URGENCIA SEGURO (Inscripción Abierta)

Fecha de Entrada en Vigor: 16 DE JUNIO 2025 **Versión:** 1.1

1. INTRODUCCIÓN Y ORGANIZADOR

Los presentes Términos y Condiciones (en adelante, "T&C") regulan la inscripción, acceso y uso de los beneficios de atención de salud ofrecidos bajo el programa denominado "Club Urgencia Seguro" (en adelante, el "Programa").

Este Programa es ofrecido por:

- **Serviclínica Iquique S.A.** (en adelante, "Clínica Tarapacá" o el "Organizador"), RUT 96.604.080-7, con domicilio en Barros Arana 1550, Iquique, Chile.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo principal de este Programa es ofrecer a los individuos que se inscriban voluntariamente (definidos más adelante como "Beneficiarios") acceso a determinados servicios de salud en Clínica Tarapacá bajo condiciones preferenciales. El Programa busca evaluar la viabilidad, aceptación y operativa de este modelo de beneficios para la comunidad, facilitar una atención de urgencia oportuna y de calidad, y promover la salud preventiva.

3. BENEFICIARIOS E INSCRIPCIÓN

3.1. Serán considerados "Beneficiarios" del Programa aquellos individuos que se inscriban voluntariamente en el Programa. No existen requisitos mínimos de inscripción ni límite en el número de inscritos para el Programa.

3.2. **Proceso de Inscripción:** * Para ser parte del Programa, los interesados deberán **completar íntegramente un formulario de inscripción** proporcionado por Clínica Tarapacá. La inscripción se considerará efectiva una vez que Clínica Tarapacá haya recibido el formulario completo.

3.3. **Acreditación como Beneficiario:** Una vez completada la inscripción, el individuo será considerado Beneficiario. Para acceder a los beneficios, el Beneficiario deberá acreditar su condición presentando su cédula de identidad vigente en Clínica Tarapacá al momento de la atención o pago en caja. El personal de la clínica verificará su inscripción en la base de datos del Programa.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS

Los Beneficiarios del Programa tendrán acceso a los siguientes beneficios exclusivos en Clínica Tarapacá:

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS

Los Beneficiarios del Programa tendrán acceso a los siguientes beneficios exclusivos en Clínica Tarapacá:

4.1. Descuentos sobre el Copago en Atenciones de Urgencia: * 20% de descuento sobre el copago que le correspondería al Beneficiario en todas las prestaciones que conformen la "Atención Integral de Urgencia". Esto incluye, pero no se limita a, procedimientos de enfermería, administración de medicamentos e insumos utilizados durante la atención de urgencia en Clínica Tarapacá. * Este descuento no tiene límite en el número de eventos de urgencia durante la vigencia del Programa.

4.2. Descuentos sobre el Copago en Exámenes de Imagenología: * 15% de descuento sobre el copago que le correspondería al Beneficiario en exámenes de imagenología ambulatorios realizados en Clínica Tarapacá. Esto incluye Resonancia Magnética (RM) y Tomografía Computarizada (Escáner o TAC). * Para acceder a este descuento, el Beneficiario deberá presentar la orden médica correspondiente. No incluye Medio de Contraste.

4.3. Descuento sobre el Copago en Examen de Papanicolau (PAP): * 15% de descuento sobre el copago que le correspondería al Beneficiario para la toma y análisis del examen de Papanicolau. * Este beneficio puede ser accedido mediante consulta ginecológica o con matrona en Clínica Tarapacá, según disponibilidad y agendamiento.

4.4. Descuento en Batería de Exámenes Preventivos: * 50% de descuento sobre el copago que le correspondería al Beneficiario en una (1) batería de exámenes preventivos seleccionados, una vez durante la vigencia anual del Programa. * La batería de exámenes preventivos incluye:

- Consulta Medicina General
- Hemograma
- Perfil Lipídico
- TSH (Perfil Tiroideo)
- Orina Completa
- Toma de Muestra
- Creatinina
- Glicemia
- E.C.G. de Reposo (Electrocardiograma)

Para acceder a este beneficio en punto 4.4, el Beneficiario **no requerirá orden médica** y deberá solicitar el agendamiento de los exámenes **a través del Call Center de Clínica Tarapacá al número (57) 2397000**, indicando que es Beneficiario del Programa.

4.5. Garantía de Tiempo de Espera en Urgencia: Clínica Tarapacá se compromete a que los Beneficiarios del Programa que acudan al Servicio de Urgencia General (Adulto o Pediátrico) serán atendidos por un profesional médico en un tiempo **inferior a 20 minutos** desde su admisión administrativa en urgencias, salvo situaciones de fuerza mayor o catástrofe debidamente justificadas.

Todos los beneficios del Programa corresponden a descuentos sobre el copago que le correspondería al Beneficiario después de aplicada la cobertura de su sistema de salud previsional (Isapre o Fonasa), y de Seguros Complementarios de Compañías de Seguros y/o cualquier otra cobertura denominada como de segunda capa.

Los descuentos ofrecidos por el Programa Club Urgencia Seguro no son acumulables con otros descuentos ofrecidos dentro de otros programas de convenio por Clínica Tarapacá.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS

5.1. Atención de Urgencia: el Beneficiario sólo deberá dictar su rut en caja al momento de pagar o señalando que pertenece al Club Urgencia Seguro y se le harán los descuentos asociados

5.2. Exámenes de Imagenología y Papanicolau con Descuento: el Beneficiario deberá presentar la orden médica correspondiente sólo dicta tu rut en caja al momento de pagar o señala que perteneces al Club Urgencia Seguro y se te harán los descuentos asociados

5.3. Batería de Exámenes Preventivos: El Beneficiario deberá contactar al Call Center de Clínica Tarapacá al número (57) 2397000 para solicitar hora para la toma de la batería de exámenes preventivos, identificándose como inscrito en el Programa "Club Urgencia Seguro". No se requerirá presentar orden médica para estos exámenes específicos dentro del Programa.

6. DURACIÓN DEL PROGRAMA

6.1. El presente Programa tendrá una duración desde el momento de la inscripción hasta el 31 de Diciembre de 2025.

6.2. El período de inscripción para nuevos Beneficiarios será a partir del 12 de Junio de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025

7. LOS BENEFICIOS DE ESTE PROGRAMA NO APLICARÁN A:

7.1. Prestaciones cubiertas por la Ley N°16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, las cuales deben ser gestionadas a través de la mutualidad correspondiente.

7.2. Prestaciones GES (Garantías Explícitas en Salud), las cuales seguirán el flujo y cobertura establecidos por la ley y el plan de salud del Beneficiario.

7.3. Hospitalizaciones y honorarios médicos derivados de una hospitalización. Los beneficios del convenio se aplican a la atención ambulatoria de urgencia y a los exámenes ambulatorios especificados. Si una urgencia deriva en hospitalización, la cobertura de esta última se regirá exclusivamente por el plan de salud previsional del Beneficiario.

7.4. Cirugías programadas o procedimientos estéticos.

7.5. Medicamentos e insumos recetados para compra y administración fuera de Clínica Tarapacá.

7.6. Atenciones con médicos u otros profesionales de la salud que no formen parte del staff o de los convenios de Clínica Tarapacá para este Programa.

8. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

8.1. De Clínica Tarapacá: * Proveer los servicios de salud detallados en estos T&C con los estándares de calidad y oportunidad comprometidos a los Beneficiarios inscritos. * Administrar el proceso de inscripción y mantener la base de datos de Beneficiarios. * Disponer del personal e infraestructura necesarios para la correcta ejecución del Programa. * Verificar la condición de Beneficiario inscrito. * Aplicar correctamente los descuentos establecidos. * Resguardar la confidencialidad de la información médica de los Beneficiarios conforme a la ley. * Informar a los inscritos sobre cualquier cambio sustancial en el Programa.

8.2. De los Beneficiarios: * Completar verazmente el proceso de inscripción. * Identificarse correctamente para acceder a los beneficios. * Hacer un uso responsable de los beneficios del Programa. * Informarse sobre la cobertura de su plan de salud previsional (Isapre/Fonasa) y de Seguros Complementarios de Compañías de Seguros y/o cualquier otra cobertura denominada como de segunda capa, ya que los descuentos del convenio se aplican sobre el copago resultante. * Cumplir con las normativas internas de Clínica Tarapacá durante su atención. * Cancelar los copagos correspondientes luego de aplicados los descuentos del Programa. * Mantener sus datos de contacto actualizados si así lo requiere el sistema de inscripción.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Clínica Tarapacá se compromete a tratar los datos personales de los Beneficiarios en conformidad con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada y demás normativa

aplicable. La información médica será tratada con la debida confidencialidad, salvo la información agregada y anonimizada para fines de evaluación del Programa, o aquella estrictamente necesaria para la gestión administrativa del beneficio.

Autorizo que personal de Clínica Tarapacá y/o de Red Interclínica me contacte a través de los canales de comunicación de la información entregada en el formulario de inscripción.

10. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Clínica Tarapacá podrá poner término anticipado al Programa por razones fundadas, incluyendo, pero no limitado a, baja inscripción, inviabilidad operativa o financiera, o fuerza mayor. Dicha decisión será comunicada a los Beneficiarios inscritos y/o al público general.

11. RESOLUCIÓN DE DUDAS Y CONFLICTOS

11.1. Las dudas o consultas sobre los beneficios, inscripción y operativa de este Programa pueden ser dirigidas a: cluburgencia@clinicatarapaca.cl o al call center de Clínica Tarapacá al número (57) 2397000.

11.2. Cualquier dificultad o controversia que surja entre las partes en relación con la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este Programa o cualquier otro motivo, será resuelta preferentemente de manera directa entre las partes. De no ser posible, se someterá a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Iquique.

12. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Los presentes Términos y Condiciones se rigen por las leyes de la República de Chile. Para todos los efectos legales derivados de este Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.